



<p>Servidumbres Aeronáuticas</p> <p>Envolvente de las Servidumbres de Aeródromo e Instalaciones Radioeléctricas</p> <p>Envolvente de las Servidumbres de Operación de las Aeronaves.</p>		<p>Ámbitos de Suelo No Urbanizable donde las instalaciones fotovoltaicas industriales son un uso autorizable condicionado (artículo 2.4.7)</p>	<p>MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LOS ARTÍCULOS 2.4.7 Y 6.2.15 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE LOGROÑO PARA REGULAR LAS INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA A PARTIR DE FUENTES RENOVABLES</p>
<p>SUPERPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS CON LOS ÁMBITOS DE SUELO NO URBANIZABLE DONDE LAS INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS INDUSTRIALES SON UN USO AUTORIZABLE CONDICIONADO (ARTÍCULO 2.4.7)</p>		<p>Escala: 1/20.000</p> <p>Fecha: Octubre 2024</p> <p>Arquitecta:</p>	<p>PLANO nº 2</p>
<p>Logroño</p> <p>Dirección General de Urbanismo Estratégico</p>		<p>Rocío Marzo Martínez</p>	<p>Y:\DWGM_ETRS89\PG_MODIF\2024\Modificación Puntual PFV\20240911MP_Fotovoltaicas_Plan02.dwg</p>